

## **Bases de la 1° Versión de los Premios Panderero de Oro**

Los PREMIOS PANDERO DE ORO, nacen como la primera y única premiación que celebra lo mejor de la escena musical cuequera, contribuyendo a la valoración de la producción nacional y a la promoción de sus artistas. En una iniciativa conjunta entre **Cuecapp** ([www.cuecapp.cl](http://www.cuecapp.cl)) y la Sociedad Chilena del Derecho de Autor (SCD), por primera vez los artistas cuequeros tendrán la oportunidad de valorarse mutuamente, difundir su trabajo discográfico y reconocer la trayectoria de quienes han contribuido sostenidamente a la conservación de la Cueca Chilena.

La primera versión de los Premios Panderero de Oro, de manera excepcional, reconocerá a lo mejor de la música publicada y difundida entre el 1 de enero del 2016 y el 30 de Junio del año 2017, en adelante, “el período de premiación”.

Las presentes bases, así como sus anexos, estarán disponibles en los sitios web [www.panderodeoro.cl](http://www.panderodeoro.cl) y en [www.cuecapp.cl](http://www.cuecapp.cl).

### **1) ¿QUIÉN PUEDE POSTULAR?**

Podrán recibir los Premios Panderero de Oro los artistas intérpretes de obras musicales, sean éstos solistas o agrupaciones, que hayan publicado durante el periodo de premiación, una producción fonográfica de a lo menos 5 Cuecas inéditas, en cualquier tipo de formato, incluidas las publicaciones realizadas exclusivamente en formato digital, que cumplan los requisitos adicionales que en cada categoría se establecen y que no correspondan a discos compilatorios o reediciones.

Además, podrán recibir los Premios Panderero de Oro los Autores y/o Compositores de obras que hayan sido publicadas en cualquier tipo de formato y/o que hayan participado en un Festival o competencia musical dentro del territorio chileno, durante el período de premiación.

Los artistas intérpretes, autores y compositores mencionados precedentemente, en adelante “los postulantes”, deberán tener nacionalidad chilena. Igualmente, podrán resultar premiados los extranjeros con 5 años o más de residencia en Chile, lo que deberá ser acreditado en el proceso de postulación.

Cada postulante podrá optar a una o varias categorías de la presente premiación para realizar su postulación de acuerdo a las presentes bases, según las especificaciones que allí se indican. A efectos de las presentes bases, se entenderá publicada la producción fonográfica o la obra que haya sido dada a conocer al público en Chile por cualquier medio o procedimiento, lo que incluye la difusión de éstas en medios digitales como por ejemplo Soundcloud, Youtube, Spotify, entre otros.

## 2) CATEGORÍAS

Los Premios Panderero de Oro premiarán las siguientes categorías:

- **MEJOR CUECA:** Este premio será concedido al artista intérprete de la cueca inédita más destacada del periodo de premiación. Podrán postular artistas que hayan lanzado una producción fonográfica completa, seleccionando sólo una cueca de dicha producción como obra postulante o ésta haya participado en un festival musical dentro del período de premiación.
- **MEJOR DISCO:** Este premio será concedido al artista intérprete del álbum más destacado del período de premiación, el cual haya sido publicado en formato físico o digital dentro del período de premiación. Sólo podrán participar aquellas producciones fonográficas que contengan al menos un 60% de su contenido dedicado a la Cueca Chilena (mínimo 5 cuecas inéditas).
- **MEJOR AUTOR:** Este premio será concedido al autor o escritor de cuecas más destacado del período de premiación. Podrán postular aquellas obras contenidas en una producción fonográfica o que hayan participado en un festival musical dentro del territorio chileno.
- **MEJOR COMPOSITOR:** Este premio será concedido al compositor de cuecas más destacado del período de premiación. Podrán postular aquellas obras contenidas en una producción fonográfica o que hayan participado en un festival musical dentro del territorio chileno.
- **ARTISTA REVELACIÓN:** Este premio será concedido a aquel artista intérprete, con fecha de formación menor o igual a 3 años, que ha demostrado ser un artista con proyección y poseer una destacada presencia en la escena musical durante el período de premiación. Podrán ser elegidos como artista revelación aquellos que hubieren publicado al menos una producción fonográfica durante el periodo de premiación o hayan participado en un festival musical dentro del territorio nacional.
- **ARTISTA TRAYECTORIA:** Este premio será concedido al artista intérprete, sean éstos solistas o agrupaciones, que hayan contribuido sostenidamente a la conservación, desarrollo y difusión de la Cueca Chilena. Serán elegibles aquellos postulantes con una trayectoria mayor o igual a 15 años.

### 3) DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

Artistas intérpretes, autores, compositores y cualquier otra persona natural podrán postular candidatos a los Premios Panderode Oro, indicando claramente la o las categorías a la que se postula y los antecedentes exigidos según lo indicado en las presentes bases.

Para estos efectos, las postulaciones podrán realizarse sólo a través del formulario Web disponible en la página web [www.panderodeoro.cl](http://www.panderodeoro.cl), de acuerdo a las instrucciones allí indicadas. A través del formulario web, podrán adjuntarse las obras postulantes en formato digital o mediante los vínculos a plataformas de música y video como Youtube, Soundcloud, Spotify, entre otras.

Para aquellas obras que hayan sido editadas en formato físico (CD o vinilo) y que no se encuentren en las plataformas antes mencionadas, podrá enviarse el formulario vía web y entregarse las producciones previamente digitalizadas directamente en el correo [contacto@cuecapp.cl](mailto:contacto@cuecapp.cl), indicando claramente la identificación del postulante y la(s) categoría(s) a la(s) que postula.

El plazo de recepción de las obras y/o formularios, se inicia el Martes 6 de junio de 2017 a las 9:00 horas y vence el viernes 30 de junio de 2017, a las 22:00 horas.

No podrán postular aquellos artistas intérpretes, autores o compositores que pertenezcan a la organización del presente premio y quedará automáticamente inhabilitada su postulación.

**Cuecapp** se reserva el derecho de extender el plazo de recepción de las postulaciones, situación que se establecerá en un anexo de las presentes bases, el que estará a disposición del público en la página web [www.panderodeoro.cl](http://www.panderodeoro.cl) y en la página [www.cuecapp.cl](http://www.cuecapp.cl)

#### **4) DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN**

Durante el mes de julio, los Postulantes y sus obras serán sometidos a un proceso de preselección de acuerdo a los requisitos establecidos en las presentes bases y realizado por un Comité de Preselección ampliado que determinará a los Nominados de cada categoría.

El Comité de Preselección de los Premios Panderode Oro estará conformado por diferentes actores de la escena cuequera chilena y tendrá un mínimo de 15 miembros, los cuales deberán reunir las cualidades e idoneidad establecidas por la Organización. El Comité de Preselección será responsable de determinar los nominados de todas las categorías de los presentes premios conforme a los requisitos que cada categoría establece.

Los integrantes del Comité de Preselección no podrán votar por sí mismos en ninguna de las categorías, como tampoco por su cónyuge o sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado. Tampoco podrán votar por aquellas producciones en las cuales hayan participado de cualquier forma o tipo de colaboración.

Del total de Postulantes válidos por cada categoría, el Comité de Preselección seleccionará, en conjunto, un mínimo de 3 nominados para cada una de ellas. Los votos podrán ser emitidos vía web a través de la plataforma disponible en [www.panderodeoro.cl](http://www.panderodeoro.cl), o enviados directamente por correo electrónico a [contacto@cuecapp.cl](mailto:contacto@cuecapp.cl).

La falta de votación de alguno de los integrantes del comité a alguna de las categorías en ningún caso producirá el efecto de invalidarla. La organización se reserva la posibilidad de reemplazar a un integrante del comité en caso de que éste no pueda participar en el proceso de votación. Los miembros integrantes del comité de preselección serán designados por la Organización y sus nombres serán publicados en la página web [www.panderodeoro.cl](http://www.panderodeoro.cl).

Los nominados serán dados a conocer al público a través del sitio web [www.panderodeoro.cl](http://www.panderodeoro.cl), [www.cuecapp.cl](http://www.cuecapp.cl) y por todos los medios de comunicación que se utilicen para la difusión de los Premios Panderode Oro, a más tardar 5 días posteriores al conteo de votos. En ningún caso la lista de nominados hará alusión al número de votos obtenido por cada uno de los nominados y se mantendrá en reserva dicha información incluso respecto de los mismos miembros del jurado final.

## 5) SELECCIÓN DE GANADORES Y PREMIACIÓN

Durante el mes de agosto, el Jurado de los Premios Pandero de Oro definirá a los ganadores de cada categoría mediante una votación online directamente en el sitio web [www.panderodeoro.cl](http://www.panderodeoro.cl).

El Jurado estará conformado por miembros del Comité de Preselección y tendrá un máximo de 7 miembros, los cuales deberán votar individualmente por un sólo ganador de entre los postulantes nominados en cada una de las categorías. En caso de empate, será el Presidente del Jurado, seleccionado por la Organización, quien deberá resolver al ganador definitivo.

No podrán participar como jurado, aquellos miembros que tengan la condición de nominados en alguna de las categorías del presente premio, por lo cual quedarán inhabilitados como Jurado para privilegiar su participación en la presente premiación.

Tras el recuento de los votos, el presidente del jurado tendrá la obligación de comunicar el nombre del ganador de cada categoría en un sobre cerrado al Notario Público designado, quien a su vez entregará los sobres a la Organización debidamente certificados, previo a la ceremonia de premiación.

Los ganadores de todas las categorías se anunciarán en la ceremonia de premiación que se llevará a efecto en el mes de septiembre.

El premio consistirá en una estatuilla creada especialmente para la premiación. No se entregarán premios en dinero en ninguna de las categorías.

La ceremonia de premiación podrá ser transmitida en vivo por los medios de comunicación con los cuales la Organización tenga convenio, reservándose ésta el derecho de transmitirlos en todo o en parte, en conformidad a los términos acordados con el medio de comunicación respectivo.

## **6) CONDICIONES GENERALES**

Las postulaciones que no cumplan con los requisitos indicados en las bases, no serán consideradas por el comité de preselección y jurado. Tampoco lo serán aquellas postulaciones que sean objeto de reclamos respecto a la titularidad de derechos sobre las interpretaciones, fonogramas, u obras presentadas a los Premios Panderero de Oro.

La Organización pondrá a disposición de cada jurado la información recibida a través de las postulaciones. No obstante, la Organización no se hace responsable de los errores u omisiones que pudieran contener los datos facilitados por terceros para la elaboración de dicha información.

Todo material entregado para la postulación no será devuelto. Los intérpretes, autores y compositores autorizan expresamente a Cuecapp para grabar y difundir sus obras, con fines promocionales, así como para transmitir sus creaciones por radio y/ o televisión, sin cobro de derechos por parte de éstos.

Cualquier situación que no esté contemplada en estas bases será resuelta por la Organización.

## **7) ACEPTACIÓN DE BASES**

Para todos los efectos legales, se entenderá que toda persona que ingrese una postulación a los Premios Panderero de Oro ha conocido y aceptado íntegramente sus condiciones.

**Cuecapp** se reserva el derecho de modificar las presentes bases, en forma total o parcial, mediante Anexo de Bases, debiendo comunicar dicha circunstancia en el sitio web [www.panderodeoro.cl](http://www.panderodeoro.cl).